



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.425

QUILLÓN, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO CRUZ DE MAYO, QUILLÓN 2024**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de fecha 29.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2024,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes al cargo de Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO CRUZ DE MAYO, QUILLÓN 2024**"

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR	REQUERIMIENTO POR ACTIVIDAD	TOTAL
CRUZ DE MAYO	Plaza de Armas Mes de mayo 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción <ul style="list-style-type: none"> - Show Folclórico - Amplificación - Iluminación - Escenario 6x4 metros x 80cm 2. Bebestible <ul style="list-style-type: none"> - Bebida típica para 1.000 personas \$ 500.000 3. Publicidad <ul style="list-style-type: none"> - 1 día perifoneo \$ 200.000 	\$2.655.000
		TOTAL PROPUESTA	\$ 2.655.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 2.655.000.- (dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA